



CCIRSJL

Consejo de Coordinación para la Implementación
de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral

ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA EL MANUAL DE CONCILIACIÓN LABORAL Y SE EXHORTA A LAS AUTORIDADES LABORALES FEDERALES, LOCALES Y DEMÁS INSTANCIAS O ENTIDADES QUE REALICEN ACTIVIDADES DE FORMACIÓN Y/O CAPACITACIÓN EN MATERIA DE CONCILIACIÓN LABORAL, A ORIENTAR SUS PROGRAMAS POR CRITERIOS, TÉCNICAS Y CONTENIDOS HOMOLOGADOS.

Acuerdo 07-17/04/2020: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos Décimo Tercero y Décimo Séptimo Transitorio del *“Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, de la Ley Federal de la Defensoría Pública, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y de la Ley del Seguro Social, en materia de Justicia Laboral, Libertad Sindical y Negociación Colectiva”*; artículo 10, fracciones I y VI, de los *“Lineamientos para la Operación del Consejo de Coordinación para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral”*; y en concordancia con las líneas de acción 3.1, 7.1 y 7.2 de la *“Estrategia Nacional para la Implementación del Sistema de Justicia Laboral”*, el Consejo de Coordinación para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral **APRUEBA** el contenido del **Manual de Conciliación Laboral** presentando por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social; y **EXHORTA** a las autoridades laborales federales, locales y demás instancias o entidades que realicen actividades de formación y capacitación en materia de conciliación laboral individual, a orientar sus programas respectivos por los criterios, técnicas y contenidos establecidos en el mismo.